



SECCIÓN TERCERA

Núm. 6.591

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO relativo al arrendamiento de diversas parcelas rústicas pertenecientes a la Diputación Provincial de Zaragoza ubicadas en la Torre del Gállego.

Mediante decreto de la Presidencia 1.536/2017, de fecha 18 de julio de 2017, se acordó el arrendamiento indicado, con las características siguientes:

1. *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.
 2. *Objeto del contrato:* Arrendamiento de diversas parcelas rústicas pertenecientes a la Diputación Provincial de Zaragoza ubicadas en la Torre del Gállego.
 3. *Procedimiento, tramitación y forma de adjudicación:*
 - 3.1. Procedimiento: Abierto.
 - 3.2. Trámite: Simplificado.
 - 3.3. Forma: Concurso público (varios criterios de adjudicación).
 4. *Tipo mínimo de licitación:* 450 euros/hectárea, al alza.
 5. *Garantía provisional:* No se exige.
 6. *Obtención de documentación e información:*
 - 6.1. Entidad: Excma. Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Patrimonio e Inventario).
 - 6.2. Domicilio: Plaza España, 2, 50071 Zaragoza.
 - 6.3. Teléfono: 976 288 833.
 - 6.4. Telefax: 976 288 913.
 - 6.5. Perfil del contratante: <http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante>.
 - 6.6. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en el Servicio de Patrimonio e Inventario de la DPZ.
 7. *Plazo de presentación de proposiciones:* Diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
 - 7.1. Presentación de las ofertas: Las proposiciones serán secretas y dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, se presentarán en el Registro General de la Diputación en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes; o por correo, telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - 7.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres A y B de la condición decimocuarta de las del documento de condiciones y estipulaciones que rigen la presente enajenación.
 - 7.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.
 8. *Apertura de las ofertas:*
 - 8.1. Entidad y lugar: En la sede de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.
 - 8.2. Fecha y Hora: A determinar a través del anuncio en el perfil del contratante.
 9. *Gastos y anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en el Boletín será en todo caso de cuenta del adjudicatario, con el límite que establece la condición décima del documento de condiciones y estipulaciones.
- Zaragoza, a 24 de julio de 2017. — El vicepresidente primero, Martín Llanas Gaspar.